

106

M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa

M. N. y M. L. Encumbramiento
de la aptitudable con el S. S. termino
con el propio los quatro cientos y
araguenta y dos xx. y ocho mas de
v. m. importe del arrio por arrio de lo
nueve mil y quarenta y cinco P. S.
en mis Propios y Arriendos: Celebrar
que esta nueva prueba en mi tendimiento
me facilite muchas ocaciones de arrendar
y obsequiar a S. S. y que Dios me
enmi aumentamiento & 1788 Abulencia

cer dentro de sus límites acor de un arrendamiento, lo que se ha de
trahigan preso a la Caxel R. de esta Villa, y arrendada ari
la persona del Ministro o Ministros, lebanará el S. S. de
un Auto de officio, y recibirá a su tenor sumaria informad.
de testigos, y compulsandore o certificandore de los libros de Con-
cejo y papeles del Archivo de esta Villa lo que parezca conduen-
te al assumpto, podrá hacer remision voluntaria del rco, o rcos,